

**C. Solicitante,
Presente**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 61, fracciones II y V y Transitorio Quinto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y en el artículo 12, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se notifica respuesta a su solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **0001600025219** que consiste en:

"1. Monto total en moneda nacional erogado entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2018 en el uso oficial de promoción de actividades, programas, informes o cualquier otro concepto a través de las siguientes plataformas: Google, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, u otra red social no especificada en este punto. Se solicita el desglose por red social, por actividad promocional pagada y la fecha en la que ésta se mostró a los ciudadanos en las plataformas digitales antes descritas. 2. En su caso, monto total en pesos erogado para pagar los honorarios o el salario de asesores EXTERNOS que ayudaron en el uso, manejo, creación de contenido, análisis, consultoría o instrucción de las redes sociales de esta institución durante el lapso de tiempo referido. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS ASESORES EXTERNOS. 3. En su caso, nombre de la empresa que se encargó del uso de las redes sociales de la dependencia en ese lapso de tiempo. 4. En su caso, copia del contrato de la empresa mencionada en el punto anterior. 5. En caso de que la dependencia no tuviese contratado un agente externo para el manejo de sus redes, número de trabajadores que se dedican a esta labor y su salario mensual bruto en moneda nacional. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS TRABAJADORES. 6. Número de becarios, practicantes o ayudantes que proporcionan ayuda no remunerada a este fin. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS BECARIOS." (Sic.)

En respuesta a su solicitud, la **Coordinación General de Comunicación Social (CGCS)**, le notificó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

En relación a la **pregunta 1**, se localizó la siguiente información:

2018	04 al 28/06/20 18	FACEBO OK	\$ 99.999,89	DGLNT, S.A. DE C.V.

03/09/2018 al 28/10/2018	FACEBOOK	\$ 999.456,00	IF SOLUTIONS SA DE CV
	INSTAGRAM	\$ 999.920,00	
	SPOTIFY	\$ 999.999,92	IMM INTERNET MEDIA MEXICO S DE R L DE C V
	TWITTER	\$ 999.999,76	
	TINDER	\$ 899.997,60	ASOCIACIÓN NORTEAMERICANA DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD S.A.S. DE C.V.

En relación a la **pregunta 2**, siempre se llevaron internamente por parte de esta Coordinación General de Comunicación Social.

En relación a la **pregunta 3 y 4**, no se contó con ninguna empresa para realizar estas actividades.

En relación a la **pregunta 5**, la información es la siguiente:

El número de personas que manejaron las redes fueron 5 personas y los salarios fueron:

- \$82,046.25
- \$30,822.95
- \$30,822.95
- \$12,024.10
- \$12,024.10

En relación a la **pregunta 6**, no se cuenta con becarios.

Esperamos que la información le sea de utilidad, para cualquier aclaración estamos para servirle, a través de los teléfonos 56280776 y 56280733 y el correo electrónico utransparencia@semarnat.gob.mx.

A t e n t a m e n t e,
La Directora de Acceso a la Información

Alma Rosa Salazar Ruíz